



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR Artículo 2.2.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios y la creación de unidades productivas de la población Víctima del desplazamiento por la violencia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80101600	80	8010

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos:

Capacidad: Facilidad para la gestión y movilización de recursos, proactivo, adaptabilidad al cambio, recursivo para inducir al grupo hacia la sostenibilidad de iniciativas productivas. Conocimiento general de la política pública de atención a población víctima y en temas relacionados con la formulación de proyectos, creación y puesta en marcha de empresas, asesoría y acompañamiento en fortalecimiento empresarial.

Idoneidad: Profesional en ciencias económicas, sociales, administrativas, financieras e ingenierías.

Experiencia relacionada: Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Domicilio contractual: El domicilio contractual es Puerto Asís Putumayo, el lugar de ejecución del contrato es el departamento del Putumayo.

Contratación anterior: en el año 2019, se realizó la contratación de una (01) persona natural mediante contrato de prestación de servicios, CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 42.024.667) M/cte., incluido IVA. Esta suma fue pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de enero de 2019 por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 994.667) M/cte, y b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2019 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.730.000) M/Cte. Cada uno.

Para el presente contrato se tuvo como referente el contrato histórico del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo del año 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionado con el objeto a contratar

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrara bajo la modalidad de Contratación Directa correspondiente a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

Valor del contrato y justificación: el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$44.275.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.925.000)** b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS y (\$3.850.000)** cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social coma salud, pensión y riesgos laborales y demos documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 0092 del 27 de enero del 2015, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1342 de 2019. Los gastos de viaje y las tarifas previstas en los artículos quinto y séptimo de esta resolución respecto de los "GASTOS DE VIAJE" y "OTROS GASTOS DE TRANSPORTE" se incrementarán en la misma proporción que fije el Gobierno Nacional en el Decreto por el cual se fijan las escalas de viáticos del SENA. Los valores serán informados mediante circular expedida por la Secretaria General.

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato (la matriz se anexa en el estudio previo).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Sección III del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato: Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *Garantía de cumplimiento.* Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo en los años 2018 y 2019 que reposan en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2018	Sofía Varón	Prestar servicios profesionales a la población usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA víctimas del conflicto armado, en la formulación de planes de negocio, desarrollo de proyectos de base tecnológica para la Regional Putumayo.	11 meses	Valor del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (39.930.000) Forma de pago: a) once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTO TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000)	Contratación directa
2019	Liseth León	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las	11 meses	Valor del contrato: CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocio, la implementación de las unidades productivas de la población víctima.		SESENTA Y SIETE PESOS (\$42.024.667) Forma de pago: a) Un primer pago para el mes de enero, por un valor de: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (994.667) B) once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.730.000)	
--	--	--	--	---	--

WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó: Iván Darío Quintero Mármo
Profesional G-02.